



**INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, MARISOL CARRILLO QUIROGA Y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE DURANGO.**

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXIX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTES.**

Los suscritos DIPUTADAS Y DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, MARISOL CARRILLO QUIROGA Y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, integrantes del **“GRUPO PARLAMENTARIO MORENA”**, integrantes de la LXIX legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la **LEY DE EDUCACION PARA EL ESTADO DE DURANGO**, en base a la siguiente;

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Cuando nacemos, sin darnos cuenta y por meramente instinto evolutivo empezamos una vida en constante crecimiento, con constantes cambios y con constantes decisiones que habremos de tomar hasta el fin de nuestros tiempos, pues como existe un inicio también existe un fin.

La preparación con la que habremos de crecer y enfrentar cada una de las etapas de nuestras vidas se basa en la educación, este instinto de aprender lo adquirimos todos, desde que nacemos y que nunca dejamos de hacer.

Definiciones de la palabra educación la han precisado como la “Formación destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen.



En un término más jurídico se establece como un derecho básico de todos los niños, niñas y adolescentes, que les proporciona habilidades y conocimientos necesarios para desarrollarse como adultos y además les da herramientas para conocer y ejercer sus otros derechos.

Estas definiciones tienen en común la formación de los niños, y es que es en la etapa infantil cuando más uno absorbe el conocimiento, por lo que desde aquí notamos la importancia de fomentar en otros los criterios y aptitudes necesarias para la vida.

De esta manera lo que hoy nos ocupa es precisamente esa enseñanza, por que, aunque sabemos que se les está enseñando a nuestros niños no sabemos si esa educación los prepara para la vida adulta, pues como se ha demostrado, no basta con los conocimientos científicos, y esta misma educación debe tomar en gran medida en cuenta aspectos emocionales, sociales y personales para dar resultados buenos y favorables.

Estadísticamente nuestro estado, según los últimos reportes del INEGI tiene un buen posicionamiento en cuanto educación impartida en los planteles educativos, es decir la enseñanza que se instruye a comparación con otras entidades es de calidad y eficiente, lo que asegura la permanencia del alumno en los centros educativos, pues a nivel población en promedio solo 3 de 100 duranguenses mayores de 15 años no tiene preparación educativa.

Esto refleja que cuando menos es hasta la secundaria con la que todos los duranguenses cuentan, por lo que mejorar los planes y programas de estudio de estos grados y los de primaria es vital para mantener a los alumnos en los grados de educación superior.

Me refiero entonces a la educación primaria, esa educación que recibimos desde los 6 – 7 años hasta los 12 – 13 años. Aquí todos nosotros nos formamos y aprendimos las bases necesarias en la toma de decisiones, las aptitudes de leer y escribir, sumar y restar, formación cívica y ética, historia y también los valores con los que crecimos.

Tan importante es la educación primaria que fortalecer los planes y programas de estudio de esta formación es fundamental si queremos que nuestros niños crezcan mejor preparados y conscientes de sus decisiones.

Actualmente nuestra sociedad se enfrenta a un cambio en cuanto al sector educativo, pues los antecedentes han demostrado que el plantel educativo donde nuestras niñas y niños pasan gran parte de su vida juega un papel muy importante en cuanto a su formación no solo educativa si no también su formación emocional y social que es precisamente lo que nos ocupa en este momento.



Los valores humanos, los sentimientos, la conciencia del menor para hacer o no hacer algunas acciones son hechos reales que lo marcarán por el resto de su vida, es decir cuando un menor aprende el valor de la solidaridad este crecerá siendo solidario con los demás, en pocas palabras crecerá para ayudar al prójimo, sin embargo de la misma manera cuando un menor crece sin valores como el respeto este sentirá algún tipo de desprecio con quienes no compartan alguna postura en algún momento de su vida.

Este desprecio solo acabara en la intolerancia a ciertas personas, lo que hoy en día es una realidad, lo vemos en los hechos de bullying que a diario se dan, lo vemos también en el alza de suicidios en menores de edad.

Estudios han revelado que la causa por la cual estudiantes deciden terminar con su vida, es por la presión social que reciben por parte de compañeros de escuela, más allá de ser diferentes o poseer características especiales, es por la intolerancia de su círculo social en cuanto a la personalidad que posee el estudiante.

Hoy en día esta situación resulta alarmante en nuestro estado, pues los casos de bullying se han estado dando en mayor frecuencia en nuestro estado, independientemente las causas por las que se da es necesario afrontar este problema en primer lugar desde nuestros hogares y en segundo lugar en los centros educativos.

Enseñar a nuestras niñas y niños los valores de respeto y tolerancia a los derechos humanos de todos resulta un factor tan importante si queremos una sociedad mejor libre de bullying y de situaciones que orillen a los estudiantados a terminar con su vida.

Inculcar al menor en la etapa de la educación primaria los valores necesarios para desarrollarse con apego y respeto a los derechos humanos es necesario pues así él crecerá siendo un ser de bien con tolerancia a quienes comparten otro estilo de vida y son diferentes.

Hoy en día atravesamos nuestra sociedad es mas despierta mas activa y mas exigente y esto es por que los tiempos de autoritaria quedaron atrás, hoy todos podemos alzar la voz por la defensa y respeto de nuestros derechos por eso empecemos por inculcárselos a otros.

Por todo lo anterior el grupo parlamentario de MORENA Cuarta Transformación, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;



## PROYECTO DE DECRETO

LA LXIX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

**UNICO.** – SE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTICULO 8; SE REFORMA EL INCISO XXX, Y XXXI, Y SE ADICIONA EL INCISO XXXII AL ARTICULO 9; SE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL INCISO VIII DEL ARTICULO 21; SE REFORMA EL INCISO VI Y VII Y SE ADICIONA EL INCISO VIII Y IX DEL ARTICULO 26; SE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTICULO 31; SE ADICIONA UN SEGUNDO Y TERCER PARRAFO AL ARTICULO 34; Y SE REFORMA EL ARTICULO 93: DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE DURANGO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

### LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE DURANGO

**ARTÍCULO 8.** La educación que impartan el Estado y los Municipios será laica, y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa.

De la misma forma toda educación que se imparta dentro del territorio tendrá las bases necesarias que se apeguen a los principios de respeto a la diversidad y a los Derechos humanos.

#### ARTÍCULO 9. ....

....

.....

XXX. La prevención del suicidio, y

XXXI. Promover y fomentar los valores y principios del sector de la economía social con la finalidad de propiciar relaciones de reciprocidad, solidaridad y cooperación, privilegiando al ser humano y el trabajo digno, y

XXXII. Promover con suma importancia la inclusión, la justicia social y la igualdad como valores fundamentales de un estado social y democrático de Derecho, así como la prevención y erradicación



de la discriminación, en especial aquella que es motivada por color de piel, origen étnico, orientación sexual y posición económica.

## **ARTÍCULO 21. ....**

....

....

VIII.- Elaborar y proponer a la autoridad educativa federal, los contenidos regionales, para incluirse en los Planes y Programas de Estudio para Educación Básica, la Normal y demás para la formación de docentes de Educación Básica. En tales contenidos incorporará asignaturas o unidades específicas sobre orientación alimentaria y el fomento de valores y prácticas sanas y saludables de alimentación;

De manera enunciativa mas no limitativa crear entornos escolares que promuevan la cultura de inclusión social, así como para prevenir y eliminar toda forma de o acto de discriminación con el objetivo de crear una comunidad escolar respetuosa de la diversidad y de los derechos humanos.

....

....

## **ARTÍCULO 26. ...**

...

...

VI.- Fomentar en los educadores, cualidades, aptitudes y capacidades que les permitan tener una comprensión crítica de los problemas locales, nacionales e internacionales; y

VII.- Fomentar en los educadores, una educación cívica activa que comprenda no solo una visión local y nacional, sino una dimensión internacional de la sociedad; y

VIII.- Combatir las causas estructurales de la discriminación y la estigmatización, en especial contra los grupos de atención prioritaria, y violencia en las diferentes regiones del estado, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, para impulsar el desarrollo humano integral; y



IX.- Combatir las causas estructurales de la pobreza, la desigualdad, el clasismo y el racismo con el objetivo de fomentar el desarrollo integral humano.

**ARTÍCULO 31.** Los educandos que reciban el servicio educativo en escuelas públicas y privadas, tienen el deber de estudiar con dedicación y empeño, así como de observar una conducta de colaboración y respeto hacia sus maestros, directivos, compañeros y, en general, hacia toda la comunidad escolar.

Dicho servicio educativo deberá tener las bases enfocadas al fomento de una cultura de respeto a los derechos humanos, de paz, de inclusión social de toda la población, de la igualdad entre todas las personas y de la no discriminación con el fin de desarrollar conciencia social en el estudiantado para construir un país justo.

**ARTÍCULO 34.** Los directores y profesores promoverán la identidad de la escuela con la comunidad y promoverán su distinción de excelencia académica. La Secretaría apoyará los programas que cada escuela realice para fortalecer su identidad propia.

En la misma medida autoridades, profesores y administrativos de cada plantel garantizaran ante la sociedad que la educación que se imparte se basa en los resultados del progreso científico, así mismo en la lucha contra los prejuicios, la formación de estereotipos, la aporofobia el clasismo y el racismo.

El criterio que se debe tomar en cuenta será humanista sustentado en el respeto a los derechos humanos y evitando mediante la concientización del estudiantado, cualquier tipo de privilegio.

**ARTÍCULO 93.** La Educación Primaria contribuirá al desarrollo integral y armónico del educando, fortaleciendo su identidad individual y su integración plena a su familia, a la escuela y a la comunidad; fomentará en él, hábitos tendientes a la conservación y mejoramiento de su salud personal, así como los conceptos y principios fundamentales de la educación ambiental, le proporcionará conocimientos básicos para la preservación de su entorno ecológico, y el ejercicio de sus derechos y de sus deberes cívico-sociales; también motivará en el educando una actitud de aprendizaje permanente que lo prepare para el trabajo útil a sí mismo, a su familia, a su comunidad y al sistema social del que forma parte, estimulara en él el respeto por los derechos humanos, solidaridad, justicia social, la igualdad social y sustantiva, honradez, gratitud, inclusión social y la no discriminación.



Este nivel educativo debe tener una imagen de calidad en la que se refleje la función social de los profesores, la calidad en la acción educativa y la trascendencia del trabajo escolar.

## **ARTICULOS TRANSITORIOS**

ARTICULO PRIMERO. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO. -- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**ATENTAMENTE.**

DURANGO DGO A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**

**DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ**

**DIP. OFELIA RENTERÍA DELGADILLO**

**DIP. EDUARDO GARCÍA REYES**

**DIP. CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA**

**DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA**

**DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO**